



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA

1 CARGO DE JEFE MANTENIMIENTO NAVAL PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 202604

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 186.580

Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: sin limite
- Profesional universitario egresado de las carreras de Ingeniería Naval con título expedido por la Universidad de la República o por universidades nacionales o extranjeras, reconocido o debidamente revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- **Aptitud física:** se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar teniendo en cuenta que, dentro de las condiciones de higiene y seguridad industrial admitidas, estará expuesto a ruidos, gases, intemperie y realizar esfuerzos físicos, desplazamientos, subir y bajar escaleras.

REQUISITOS DESEABLES

Formación:

- Idioma inglés nivel intermedio
- MBA y/o Maestrías y Postgrados referidas a técnicas navales
- Operador PC - Excel avanzado
- Se valorará Formación en:
 - ◆ *Mantenimiento e inspección de equipos industriales, navales e instrumentación*
 - ◆ *Gestión de mantenimiento*
 - ◆ *Procedimientos e inspección de soldadura*
 - ◆ *Administración y normativa legal de buques (contratos, fletes, pólizas, reglamentaciones, seguros)*

◆ *Gestión de Personas*

Experiencia laboral

Experiencia mínima de 3 años en posiciones similares.

Se consideran posiciones similares aquellos cargos que incluyen **al menos tres de las siguientes actividades:**

- Gestión de personas
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones navales.
- Dirección de obras navales (ejemplo varadas, reparaciones de embarcaciones, etc.)
- Aplicación de normativa ASME, NFPA, AWS.
- Aplicación de requisitos de sociedades clasificadoras (ejemplo BB, ABS, Rina, LLoys, etc.) y banderas
- Elaboración y/o gestión de proyectos industriales.
- Elaboración de pliegos para la contratación de trabajos de mantenimiento y varadas de buques.
- Elaboración y/o gestión de proyectos de inversión y/o de mantenimiento.

En todos los casos se valorarán las experiencias que estén debidamente detallados en cuanto a descripción, involucramiento, importe del proyecto, dimensión y calificación de los equipos, normativa aplicable, en cada una de las actividades.

TODOS LOS REQUISITOS DEBERÁN CUMPLIRSE A LA FECHA DE CIERRE DEL LLAMADO (cierre de inscripción)

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

**Proveer servicios de mantenimiento a los buques, instalaciones marítimas y otras a su cargo.
Asegurar la disponibilidad física de los activos bajo su supervisión**

- Participar en la definición de los niveles de servicio.
- Asegurar la certificación de los buques de acuerdo con especificaciones de Sociedades Clasificadoras, Sistemas de Gestión instalados en ANCAP y autoridades marítimas.
- Elaborar y gestionar contratos de mantenimiento
- Comunicar políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento
- Garantizar en su área una alta relación de calidad/costo, acorde con las políticas de la empresa.
- Controlar la inspección y el cuidado de los activos propios de su área
- Promover, monitorear y gestionar en su competencia, iniciativas de mejora de eficiencia y reducción de costos

Garantizar la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Informar y controlar el cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Informar y controlar el cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente
- Ejecutar acciones según planes de contingencia

Gestionar las personas a su cargo

- Conducir y motivar al equipo a cargo
- Gestionar y medir el desempeño
- Formular las necesidades de capacitación del personal a cargo

Promover, monitorear y gestionar en su competencia, iniciativas de mejora para los activos y operaciones bajo su responsabilidad

- Proponer, monitorear y gestionar en su competencia, iniciativas y estrategias
- Colaborar en la evaluación de proyectos
- Formular el presupuesto del área
- Brindar soporte en la implementación de los proyectos de inversión y mejora aprobados

HABILIDADES

- Liderazgo
- Orientación al cliente
- Orientación a la Seguridad, Higiene y Cuidado del Medio Ambiente
- Mejora continua

Se considerarán también las competencias corporativas que correspondan.

PLAZO DE INSCRIPCION

El plazo de inscripción será entre el 19/7/2026 y el 2/8/2026 inclusive.

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico (página web www.ancap.com.uy (Ref.: 042026)

PROCESO DE SELECCIÓN

A. ORDENAMIENTO Y/O RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

ORDENAMIENTO:

Si los inscriptos superaran el número de 50 se realizará un ordenamiento aleatorio, ante funcionario habilitado, para ordenar a los postulantes y convocar a los primeros 50 para presentar la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos excluyentes.

En caso de que no sea necesaria la realización del ordenamiento se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

Los postulantes que fueron convocados y cuya documentación acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes, serán citados mediante la página web para la siguiente etapa del proceso de selección.

La Administración podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos excluyentes sin necesidad de completar la cantidad de 50 postulantes, o bien realizar posteriores instancias de citación.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán exhibir el original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice en la página web de ANCAP.

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Título Profesional universitario (o fotocopia autenticada) de la carrera de Ingeniería Naval expedido por la Universidad de la República o por universidades nacionales o extranjeras, reconocido o debidamente revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios. (*)
- Constancias o certificados que acrediten la capacitación y formación a valorar como Méritos (sólo deberá presentar lo que se detalla como méritos no se aceptará otra certificación)
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tiene o no familiares en ANCAP.

(*) <u>ESCOLARIDAD, CURSOS Y EXPERIENCIA:</u>
En caso de haber recibido el certificado o constancia vía correo electrónico, deberá traer impreso el mismo, de modo que se pueda corroborar que fue la Institución de Enseñanza y/o empresa correspondiente quien lo emitió.
Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.
La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada, con los alcances del Art. 239 del Código Penal.

B) CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

• **EVALUACIÓN DE MÉRITOS**

(hasta 30 puntos)

ÍTEM	SUB ÍTEM	PUNTAJE POR CURSO		OBSERVACIONES
Formación	MBA y/o Maestrías y Postgrados referidas a técnicas navales	5		Máximo 5 puntos: se asignarán 4 puntos a la primer Maestría o Postgrado, luego 1 punto por cada uno, no pudiendo superar el total de 5 puntos
	Idioma inglés intermedio	1		
	Excel avanzado	1		
		15 a 40 hs	Más de 40 hs	
	Mantenimiento e inspección de equipos industriales, navales e instrumentación	2	3	Máximo 5 puntos: - Si el puntaje total supera los 5 puntos, se asignarán 5 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes
	Gestión de mantenimiento	2	3	Máximo 5 puntos: - Si el puntaje total supera los 5 puntos se asignarán 5 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes
	Procedimientos e inspección de soldadura	1	2	Máximo 3 puntos: - Si el puntaje total supera los 3 puntos se asignarán 3 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes
	Ensayos no destructivos y tratamiento de superficie	1	2	Máximo 3 puntos: - Si el puntaje total supera los 3 puntos se asignarán 3 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes
	Administración y normativa legal de buques (contratos, fletes, pólizas, reglamentaciones, seguros)	2	3	Máximo 5 puntos: - Si el puntaje total supera los 5 puntos se asignarán 5 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes
	Gestión de Personas	1	2	Máximo 3 puntos: - Si el puntaje total supera los 3 puntos se asignarán 3 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes
	Total Formación	Hasta 15 puntos: Si el puntaje total supera los 15 puntos se asignarán 15 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes		
Experiencia (*)	3 años en posiciones similares	10 puntos		
	Más de 3 años en posiciones similares (se considerarán hasta 7 años máximo de experiencia)	1 punto por año		
	Total Experiencia	Hasta 15 puntos: Si el puntaje total supera los 15 puntos se asignarán 15 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes		

A través de la suma del resultado de la evaluación de los méritos (experiencia laboral, formación/capacitación), se ordenará a los postulantes en forma decreciente.

C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

(hasta 15 puntos)

En función del ordenamiento anterior se seleccionará a las primeras diez (10) personas que serán citadas a entrevista con el tribunal.

En caso de empate, pasarán a esta instancia todos los postulantes empatados, aunque superen la cantidad de 10 personas.

Se realizará una entrevista en la cual se planteará un caso relacionado directamente con la función, y en la cual el aspirante deberá presentar en un máximo de 40 minutos su visión y acciones de gestión, y responder las preguntas del tribunal. Para ello, los postulantes recibirán información con suficiente antelación sobre el caso y deberán preparar una presentación en Power Point con un máximo de 10 diapositivas a efectos de hacer una exposición oral.

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de la evaluación de méritos y la entrevista con el tribunal.

El puntaje mínimo de aprobación es 50% del total de los puntos.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

E) EVALUACIÓN MÉDICA – eliminatoria. A cargo de ANCAP.

Los postulantes seleccionados deberán tener el **carné de salud vigente** al momento de ser convocados para el ingreso.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas D) o E) del proceso, se convocará al siguiente en orden de prelación.

DISPOSICIONES GENERALES

- **La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.**
- Quienes cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedieron a un puesto, conformarán una lista de prelación, que tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de conformación.
La misma será publicada en la página web de ANCAP.
- En caso de que alguno de los aspirantes clasificados renuncie o no se presente a una convocatoria, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.
- Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

- Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de ANCAP www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy